



57	Storino , Francesco	13
58	Subiza Jiménez, Mikel	-
59	Torres Landívar, Victor Jesus	-
60	Unzu Jabat, Maitane	-
61	Uriz Doray, Iranztzu	-
62	Urrecelqui Polvorinos, Lorena	3 y 9
63	Urrestarazu Vidart, Jorge	-
64	Urrutia Larranz, Raquel	-
65	Villanueva Caramés, Eva	9
66	Virto Garayoa, Cristina	-
67	Yanguas Casas, Natalia	-
68	Zamarbide González, Marta	12
69	Zouaghi , Ferdaous	12

#### CODIFICACIÓN DE REQUISITOS

- 3** Firma del responsable del Grupo de Investigación
- 4** El Director de la ayuda y el responsable del Grupo son de distintos grupos de investigación
- 5** Fotocopia del DNI o pasaporte
- 6** Expediente académico
- 7** uno de los títulos que se detallan en el apartado 8.1 de las bases de la convocatoria
- 9** Matriculado en la UPNA, o en una universidad con la que exista convenio, en estudios conducentes al título de doctor o admitido en un programa de doctorado.
- 11,12 y 13** El tema de aplicación de la ayuda deberá enmarcarse en un proyecto de investigación financiado a través de una convocatoria pública o de un convenio o contrato específico que esté en vigor a 1 de enero de 2010.  
El proyecto deberá desarrollarse en la UPNA y el investigador principal del proyecto deberá ser un doctor miembro del grupo de investigación, censado en el catálogo de 2009, al que se adscribe el beneficiario de la ayuda.

Pamplona, 11 de febrero de 2010



or